PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Nota N° 308 / 18

Tomas Romero Pereira, 12 de Octubre de 2.018 -

SEÑOR:
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
ING. IVAN TAAVERA.
P R E S E N T E:

EL SECREARIO DEL JUZGADO DE PAZ DE MARIA AUXILIADORA, DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, quien suscribe se dirige a usted, a fin de informarle que la señorita LISA ASUCENA ARAMI BENITEZ BENITEZ, con cedula identidad civil N° 6.003.571, asistió normalmente al Juzgado de Paz a realizar su tarea en horarios asignados el mes de septiembre del corriente año----------

ATENTAMENTE.----------

Alberto Zarza Ortiz
Actuario Judicial

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUZGADO DE PAZ
Tomás R. Pereira - Itapúa

RECIBIDO
FECHA: 12 / 10 / 18
HORA: 10:15

Nelson Sosa G.
Auxiliar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Bella Vista (Itapúa), 03 de octubre de 2.018.-

SEÑOR:
ING. IVAN TALAVERA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA ABOG. CINTHYA ORTEGA, quien suscribe, se dirige a Ud., a fin de manifestarle la conformidad del servicio d limpieza prestado por la empresa LAYA S.A, durante el mes de setiembre del cte. año.-

ATENTAMENTE.

ANTE MI:

Abog. Cinthya Ortega
ACTURIA

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
de Bella Vista - Itapúa

Nelson Sosa
Auxiliar

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Encarnación

Juzgado de Paz de Dr. Francisco Esculies
Etapa V, Lote 10 -Manzana 3.- Barrio San Pedro- Encarnación- Itapúa- Paraguay.
TELF. 0213381644. -

Compromiso con la gente

OFICIO N° 907/JP/2018.-

Dr. Esculies, 01 de octubre de 2018.-

SEÑOR

Ing. IVAN TALAVERA – Jefe de Sección – Servicio Generales

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

Presente

La Jueza Interina del Juzgado de Paz de Dr. Francisco Esculies, quien suscribe, se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos informar sobre la conformidad por los servicios de limpieza de la Empresa Laya S.A., ***desempeñado especificamente por el Sr. Matías Olmedo con C.I. N° 5.516.188***, quien cumplió sus funciones de manera regular en el horario establecido para el efecto durante el mes de setiembre del año en curso.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Ante mí:

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
Francisco Esculies - Itapúa

E. Gricelda V. Ruiz Díaz
Secretaria
Interina

Abg. María Cristina Bogado
Jueza de Paz

Nelson Sosa G.
Auxiliar

05-10-18

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

NOTA N° 90/18.

Cambyretá, 26 de Setiembre del 2.018.-

SEÑOR:
ING. IVAN TALAVERA A.
JEFE DE LA SECCION SERVICIOS GENERALES
DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA.
PRESENTE:

LA JUEZA DE PAZ DEL DISTRITO DE CAMBYRETA', DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA, quien suscribe, se dirige a Usted comunicándole mi conformidad con las tareas que ha desempeñado la funcionaria **MARIA IRENE RUIZ DIAZ CABRAL, en el mes de Setiembre del año 2018,** en el local del Juzgado de Paz de Cambyretá como PERSONAL DE LIMPIEZA de la firma LAYA S.A.----------

SALÚDOLE ATENTAMENTE.-

Ante Mí:

Abog. Edgar Rolando Medina
Secretario

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
Cambyretá - Itapúa

Abg. María R. Molinas B.
Jueza de Paz

RECIBIDO
FECHA: 27/09/18
HORA: 08:06

Lorena M. Barboza R.
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

NOTA Nº 79 / 18

Encarnación, 05 de octubre del 2018.-

SEÑOR

ENCARGADO DE LA SECCION DE SERVICIOS GENERALES DE LA TERCERA CINCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA.-

P R E S E N T E:

LA JUEZA DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y LABORAL DE ENCARNACIÓN, BARRIO SAN ISIDRO, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA, ABG. ESTELA MARI ÁVALOS BAEZ, se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar la conformidad por los servicios de limpieza prestado en la sede del Juzgado de Paz, desempeñada especificamente por la señora Clotilde Núñez Alonso, con Cedula de Identidad Nº 1.318.444, cumpliendo el horario establecido para dicha tarea durante el mes de setiembre de 2018.----------

Sin otro particular saludale atentamente.-

Blanca M. Franco
Secretaria

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ

Abog. Estela Mari Avalos Báez
Jueza

RECIBIDO
05 10 18
08:42
Lorena Barboza

00022

Juzgado de Paz de Jesús - Itapúa
Jesús de Tavarangue - Itapúa - Paraguay
TELF.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa

OFICIO Nº: 120 **/2018.-**

Jesús, 03 de Octubre de 2.018.-

SEÑOR

Ing. IVAN TALAVERA – Jefe de Sección – Servicio Generales

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTE:

LA JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ DE JESUS, ABOG. SOLEDAD BENITEZ, quien suscribe se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos informar sobre la conformidad por los servicios de limpieza de la Empresa Laya S.A., ***desempeñado específicamente por la Sra. MARIELA BEATRIZ VERA CABALLERO con C.I. Nº 5.516.188,*** quien cumplió sus funciones de manera regular en el horario establecido para el efecto durante el mes de **Septiembre** del año **2.018**.----------

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

Ante mí:

Milciades R. Garay Ugarte
Secretario

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ

Abog. Soledad Benítez
Jueza de Paz

RECIBIDO
FECHA: 05/10/18
HORA: 10:50
Lorena Barboza.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

00021

NOTA Nº:....44....

San Cosme y Damián, 05 de Octubre de 2018.-

JEFE DE SECCION de SERVICIOS GENERALES
DE LA TERCERACIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA
Ing. IVAN TALAVERA
PRESENTE.

La Juez de Paz de San Cosme y Damián, **Abg. CLAUDIA R. FLORENTIN S.,** se dirige a Usted fin de de remitir Conformidad sobre los trabajos realizados por la Sra. **RAMONA ALICIA MIERES** de la Empresa LAYA S.A. para la limpieza de este Juzgado, quien ha prestado servicios durante todo el mes de Setiembre del cte. Año.-

Sin otro particular me despido de usted.-

ATENTAMENTE.-

Ante mí:

Mirian C. Vera Arce
Auxiliar Judicial

Abg. Claudia Florentín Sosa
Juez de Paz

05 10 18
11:44
Lorena Barboza.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

NOTA Nº 171.

Edelira 04 de Octubre de 2.018.-

SEÑOR
INGENIERO: IVAN TALAVERA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES.-

E. S. D.

El Juez de Paz del Distrito de Edelira Abogado Hugo Damacio Osorio Pedrozo que suscribe, se dirige a Usted, y fin de comunicarle que la limpiadora ESTELBINA BENITEZ GONZALEZ con C.I Nº 3.249.659 se ha desempeñado y ha cumplido en forma su trabajo en el Juzgado de Paz de Edelira en el mes de Setiembre de 2018.----------

ATENTAMENTE

ANTE MÍ:

PODER JUDICIAL JUZGADO DE PAZ Edelira - Itapúa

EDADIO RODAS SECRETARIO

Abog. Hugo D. Osorio Pedrozo
Juez de Paz
Edelira - Paraguay

Nelson Sosa G.
Auxiliar
05-10-18.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

NOTA No: 70/2018.-

Pirapó, 01 de octubre de 2018.-

SEÑOR:
ING. IVAN TALAVERA
JEFE DE LA SECCIÓN SERVICIOS GENERALES DE LA
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE:

LA JUEZA DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE PIRAPO, quien suscribe, me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a quien/es corresponda, a fin de manifestar mi conformidad con el servicio de limpieza realizado por la Sra. **MARTA PORTILLO SANDER** con C.I.Nº:4.252.904 en el mes de Setiembre del Cte. año, en sede de este Juzgado de Paz.----------

Ante mí:

Jorge D. Garay A.
Secretario

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE PIRAPO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. M. Lorena Krüg Schulz
Jueza de Paz

RECIBIDO
FECHA: 04/10/18
HORA: 09:11
Lorena Barboza.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

MEMORÁNDUM

PARA: Ing. Ivan Talavera – Jefe "Servicios Generales".-

DE: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora.-

REF.: Manifestar conformidad.-

FECHA: correspondiente al mes de septiembre de 2018.-

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral se dirige a Ud. a fin de manifestar la conformidad con los servicios prestados por la funcionara **Nilsa Duarte Cáceres**, correspondiente al mes de septiembre del 2018.----------

Sin otro particular, salúdale muy atentamente. ----------

PODER JUDICIAL
JUZGADO 1ra. INSTANCIA
en lo Civil, Comercial, Laboral - Ma. Auxiliadora

Abg. Evelín Cabrera Paredes
JUEZA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia – Colonias Unidas
Oficina Administrativa
Tercera Circunscripción Judicial de la República
Carlos Reverchon y Dr. Fulgencio Yegros – Hohenau, Itapúa Paraguay -EMAIL: g_vera@pj.gov.py
Tel. Nro. 0775 232 083 (Juzgado de Obligado) 0775 232 082 (Juzgado de Hohenau)

Compromiso con la gente

Hohenau, 02 de octubre de 2018.

Señor:
Ingeniero Iván Talavera
Jefe de Sección de Servicios Generales.
Corte Suprema de Justicia C.J.I.
Presente:

De mi mayor consideración:

Giancarlo Iván Vera Kettermann, Técnico Administrativo de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Hohenau y Obligado, se dirige a Ud., con el mayor respeto, exponiendo cuanto sigue: ----------

Que, de acuerdo a las normas contractuales se informa la conformidad de servicio de la Sra. **Rumilda Beatriz Gómez** con C.I.N 5.717.924, funcionaria de la empresa LAYA, quien presta servicios en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Obligado y Hohenau, dejando asentado por este medio el correcto desempeño de sus funciones, correspondiente al mes de **septiembre/2018**. A la vez se acompaña la planilla de asistencia del personal.----------

Sin más que agregar, hago propicia la oportunidad para saludarle, deseándole éxito en sus funciones.----------

PODER JUDICIAL * Administración Judicial de Itapúa * ADMINISTRACIÓN

Giancarlo I. Vera Kettermann
Técnico Administrativo

02 10 18
08:51

Nelson Sosa G.
Auxiliar

RECIBÍ ORIGINAL
FECHA: 02 / 10 / 18
HORA: 09:17

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Poder Judicial
Juzgado de Paz – Hohenau
Circunscripción Judicial de Itapúa

Hohenau, 01 de OCTUBRE de 2018.-

Señor
Ing. Iván Talavera
Jefe de la Sección de Servicios Generales
Corte Suprema de Justicia – Circunscripción de Itapúa
Presente:

De mi mayor Consideración:

El que suscribe Sr. JORGELINO ROMERO GARAY, SECRETARIO AUTORIZANTE DEL JUZGADO DE PAZ DE HOHENU, se dirige a Ud., con el mayor respeto, exponiendo cuanto sigue:

Que, de acuerdo a las normas contractuales se informa la conformidad de servicio de la Sra. **Rumilda Beatriz Gómez**, con C.I. Nº 5.717.924, funcionaria de la empresa LAYA, quien presa servicios en el Juzgado de Paz de Hohenau, por 02 (dos) horas diarias. Dejando asentado por este medio el correcto desempeño de su función correspondiente al mes de Setiembre/2018. Se acompaña planilla de asistencia del personal.-

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.-

Jorgelino Romero Garay
Secretario

PODER JUDICIAL
★ JUZGADO ★
DE
PAZ
Hohenau - Itapúa

RECIBIDO
FECHA: 05 / 10 / 18
HORA: 08:00

Administración de Contratos - **Tercera Circunscripción Judicial de la República**
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

Dictamen ADM-CONT: 374/18
FECHA: 19/12/2018
REFERENCIA: Contrato N° 01/18
Empresa: Laya Construcciones S.A.

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del marco del llamado a Licitación Pública Nacional Id N° 324127, para el ***"Servicio de Limpieza Integral de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación y Juzgados de Paz del Interior del Dpto. de Itapúa"***, con respecto al **Contrato N° 01/18**, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la firma Laya Construcciones S.A., con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Antecedentes: ----------

1- El 8 de febrero de 2018 se suscribió el Contrato N° 01/18, el cual en su *Cláusula 6 (Sexta), en concordancia con el Punto 1 Lista de Servicios de la Sección V: Programa de Prestación de Servicios de la Parte 2 – Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones* establece que los Servicios deberán ejecutarse en las siguientes dependencias:----------

a) Edificio Jurisdiccional Bloque B;----------
b) Edificio Administrativo Bloque A;----------
c) Juzgado de Paz de Tomás Romero Pereira, Ma. Auxiliadora;----------
d) Juzgado de 1° Instancia de Tomás Romero Pereira, Ma. Auxiliadora; ----------
e) Juzgado de Paz de Bella Vista;----------
f) Juzgado de Paz Dr. Francisco Esculies; ----------
g) Juzgado de Paz de Cambyretá;----------
h) Juzgado de Paz de Encarnación, B° San Isidro;----------
i) Juzgado de 1° Instancia de Obligado y Hohenau;----------
j) Juzgado de Primera Instancia de San Pedro del Paraná;----------
k) Juzgado de Paz de General Artigas;----------
l) Juzgado de Paz de Jesús;----------
m) Juzgado de Paz de San Cosme y Damián;----------
n) Juzgado de Paz de Edelira;----------
o) Juzgado de Paz de Capitán Meza;----------
p) Juzgado de Paz de Fram;----------
q) Juzgado de Paz de Pirapó;----------

2- Que, forman parte íntegra del Contrato N° 01/18 los siguientes documentos que se hallan insertados dentro del expediente:----------

a) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;----------
b) El Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas Modificatorias;----------
c) La oferta del Proveedor; ----------
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
e) Contrato;----------
f) La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

3- Que, la Cláusula quinta punto uno (5.1): *Sistema y distribución de Pagos:* determina que: *"El pago por los servicios realizados en el mes de febrero 2.018, se hará considerando el periodo de servicio prestado del 8 al 28 del citado mes, totalizando la suma de Gs. 52.180.821 (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento ochenta mil ochocientos veinte y uno). Los pagos correspondientes al periodo comprendido entre Marzo 2018 a Diciembre de 2018, se harán de forma mensual y ascienden a Gs. 74.544.032 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil treinta y dos), el cual surge de la sumatoria de los montos mensuales.*----------

4- Que, la Cláusula Novena (9): ***Programa de ejecución de los trabajos:*** *"El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato."*--

5- Que, según el Punto 16.4 de las Condiciones Generales del Contrato: *la solicitud de pago deberá estar acompañada de (Original o Copia Autenticada por Escribano Público):*----------

a- ***Reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP,*** asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.----------

b- La Declaración Jurada del Salario expedida por el ***Instituto de Previsión Social*** a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales.----------

c- ***Constancia de no adeudar al IPS.***----------

d- *El* ***extracto de las acreditaciones de pago*** de salarios al personal asignado, realizadas a través de ***red bancaria.***----------

e- ***Certificado de Cumplimiento Tributario*** vigente al tiempo de la emisión de la Factura a Crédito.----------

6- Que, todas las Pólizas requeridas en el Punto 25 de las CGC de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, se encuentran en custodia de esta oficina. Se acompaña copia de cada una en el expediente que contiene el pago correspondiente al mes de febrero 2018.----------

3- Que, la Cláusula quinta punto uno (5.1): *Sistema y distribución de Pagos:* determina que: *"El pago por los servicios realizados en el mes de febrero 2.018, se hará considerando el periodo de servicio prestado del 8 al 28 del citado mes, totalizando la suma de Gs. 52.180.821 (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento ochenta mil ochocientos veinte y uno). Los pagos correspondientes al periodo comprendido entre Marzo 2018 a Diciembre de 2018, se harán de forma mensual y ascienden a Gs. 74.544.032 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil treinta y dos), el cual surge de la sumatoria de los montos mensuales.*----------

4- Que, la Cláusula Novena (9): ***Programa de ejecución de los trabajos:*** *"El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato."*--

5- Que, según el Punto 16.4 de las Condiciones Generales del Contrato: *la solicitud de pago deberá estar acompañada de (Original o Copia Autenticada por Escribano Público):*----------

a- ***Reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP,*** asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.----------

b- La Declaración Jurada del Salario expedida por el ***Instituto de Previsión Social*** a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales.----------

c- ***Constancia de no adeudar al IPS.***----------

d- *El* ***extracto de las acreditaciones de pago*** de salarios al personal asignado, realizadas a través de ***red bancaria.***----------

e- ***Certificado de Cumplimiento Tributario*** vigente al tiempo de la emisión de la Factura a Crédito.----------

6- Que, todas las Pólizas requeridas en el Punto 25 de las CGC de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, se encuentran en custodia de esta oficina. Se acompaña copia de cada una en el expediente que contiene el pago correspondiente al mes de febrero 2018.----------

7- Que, ante el incumplimiento de la empresa en la presentación de los extractos bancarios de acreditación de salarios de las funcionarias Andrea Duarte y Cecilia Paredes de Cardozo, el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial luego de intimar a la empresa a que presente los comprobantes de pago de salario, argumentos suficientes y prueba de que ambas ya cuentan en la actualidad con cuentas bancarias para la acreditación de sus salarios, ha autorizado el pago de los servicios prestados por la empresa Laya Construcciones SA durante el mes de Septiembre en el marco del presente llamado. Se adjunta copia autenticada de la autorización.----------

Esta Administración de Contratos de la Circunscripción Judicial de Itapúa;

Dictamina que: ----------

La empresa **Laya Construcciones S.A.**, ha emitido las siguientes facturas a crédito: ----

- **N° 001-001-0004353** por un monto de **Gs. 59.792.915** *(Guaraníes Cincuenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil novecientos quince)*.----------

PODER JUDICIAL ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

- **N° 001-001-0004355** por un monto de **Gs. 4.601.914** *(Guaraníes Cuatro millones seiscientos un mil novecientos catorce).*----------
- **N° 001-001-0004356** por un monto de **Gs. 4.476.953** *(Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y tres).*----------
- **N° 001-001-0004359** por un monto de **Gs. 3.781.500** *(Guaraníes Tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos).*----------
- **N° 001-001-0004360** por un monto de **Gs. 1.890.750** *(Guaraníes Un millón ochocientos noventa mil setecientos cincuenta).*----------

Así también, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, Punto 1.2.2.2 ***Operarios de Limpieza***, las tareas deben llevarse a cabo por la cantidad mínima de operarios. Y de acuerdo al formulario de nómina de personal contratado del mes de **Septiembre**, se observa que han trabajado el Total de *37 (treinta y siete)* operarios, con 10 (diez) en doble turno y 27 (veinte y siete) en turno simple, totalizando los **47 (cuarenta y siete) operarios.**----------

Por lo tanto, se detalla la planilla con los datos respectivos de los operarios de la empresa **Laya Construcciones S.A,** del mes de ***Septiembre 2018,*** que prestaron servicio a ésta Institución, para una mejor verificación de la documentación exigida por el PBC. Se acompañan, las conformidades de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia del Interior, que nos ha proveído el Departamento de Servicios Generales. En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio es satisfactorio.----------

ES DICTAMEN.-

Ing. Denise Delvalle
Administración de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

00012

EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Corresponde al Mes de SEPTIEMBRE 2018

N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	DOMICILIO	TURNO	MOVIMIENTO	IPS	SALARIO	ANT. PEN.	ANT. POL
1	ALBORNO	LORENA	4.201.468	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
2	AMARILLA BAEZ	VICTORIANA	4.251.258	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
3	ARGÜELLO	MIGUEL ANGEL	4.196.420	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
4	BENÍTEZ	LAURA	3.750.475	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
5	DUARTE	ANDREA	6.791.215	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
6	BRATUS	CRISTINA	4.841.775	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
7	DIAZ LEDESMA	GRACIELA	1.646.096	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
8	GARAY DE MELGAREJO	ELISA ESTER	1.438.139	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
9	GIMENEZ	CRISTHIAN DAVID	5.639.419	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
10	MACIEL	CELIA	5.766.288	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
11	MARECO	NORMA	3.608.725	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
12	MELGAREJO	GRACIELA	3.453.741	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
13	MORINIGO DE CUEVA	HERMINIA	2.439.503	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
14	NAVARRO	DAIANA	4.082.615	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
15	ORTIZ	BETY IRENE	2.994.142	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
16	RAMOS LOPEZ	PEDRO JUAN	6.611.582	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
17	SEUTIN DE GUERRERO	NOEMI ELIZABETH	2.965.594	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
18	SILVA VAZQUEZ	BERNA	3.837.260	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
19	SOLIS	GLADYS	5.686.577	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
20	SUAREZ	FATIMA PATRICIA	4.813.277	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
21	SUAREZ	LAURA MARIELA	4.834.081	ENCARNACION	DOBLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
22	VALDEZ DE CABRERA	FLORIA	1.156.414	ENCARNACION	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI

	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	DOMICILIO	TURNO	MOVIMIENTO	IPS	SALARIO	ANT. PEN.	ANT. POL
	JUZGADO DE PAZ DE CAMBYRETA									
23	RUÍZ DÍAZ CABRAL	MARÍA IRENE	4.083.179	CAMBYRETA	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE PAZ DEL B° SAN PEDRO, DR. FRANCISCO ESCULIES									
24	OLMEDO	MATÍAS	5.516.188	ENCARNACIÓN	SIMPLE	NORMAL	SI	2.112.562	SI	SI
	JUZGADO DE PAZ DE BELLA VISTA									
25	CARDOZO DE PAREDES	CECILIA	679.968	BELLA VISTA	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE 1° Instancia SAN PEDRO DEL PARANÁ									
26	SANABRIA NÚÑEZ	RAQUEL NOEMÍ	5.977.173	San Pedro del Paraná	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
	JUZGADO DE PAZ DE Tomás Romero Pereira									
27	BENÍTEZ	LIZA	6.003.571	Ma. Auxiliadora	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE PAZ DE BARRIO SAN ISIDRO									
28	NÚÑEZ	CLOTILDE	1.318.444	ENCARNACIÓN	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE 1° Instancia DE MARÍA AUXILIADORA									
29	DUARTE	NILSA	5.318.066	Ma. Auxiliadora	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
	JUZGADO DE PAZ DE GENERAL ARTIGAS									
30	ARANDA	JUANA	2.948.842	Gral . Artigas	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE PAZ DE JESÚS									
31	VERA	MARIELA	5.370.956	Jesus	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE PAZ DE CAPITÁN MEZA									
32	FERREIRA	ELVA	5.295.931	Capitan Meza	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE 1° INSTANCIA HOHENAU									
33	GÓMEZ	RUMILDA	5.717.924	Hohenau	SIMPLE	NORMAL	SI	1.056.281	SI	SI
	JUZGADO DE PAZ DE SAN COSME Y DAMIÁN									
34	MACIEL	RAMONA	3.262.079	San Cosme y Damian	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE EDELIRA									
35	BENITEZ	ESTELVINA	3.249.659	Edelira	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE FRAM									
36	SIBULSKI	CRISTINA	5.346.348	Fram	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI
	JUZGADO DE PIRAPÓ									
37	PORTILLO	MARTA	4.252.904	Pirapo	SIMPLE	NORMAL	SI	528.141	SI	SI

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS